

URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 16, julio de 2015
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>
<http://www.flacsoandes.org/urvio/principal.php?idtipocontenido=13>

Indexación

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Comité Asesor Internacional

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

Comité Editorial

- Dr. Fredy Rivera (FLACSO, sede Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (FLACSO, sede Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (FLACSO, sede Ecuador)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

Director de FLACSO, sede Ecuador

- Dr. Juan Ponce Jarrín

Director de URVIO

- Dr. Fredy Rivera

Editor General de URVIO

- Mtr. Daniel Pontón

Asistente Editorial

- Mtr. Martín Scarpacci
- Mtr. Liosday Landaburo Sánchez

**Obras de arte de portada y portadillas de sección
(Técnica: óleo sobre papel)**

Pavel Égüez

Selección de imágenes

Irerí Ceja Cárdenas
Martín Scarpacci

Diagramación

Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

Editora de estilo

Mtr. Liudmila Morales Alfonso

Envío de artículos

revistaurvio@flacso.org.ec

FLACSO, sede Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador

www.flacso.edu.ec

Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentación 7-8

Tema central

Justicia Transicional en Uruguay: ¿un caso negativo? 10-22
Carlos Aloisio

Justicia Transicional como reconocimiento: límites y posibilidades
del proceso brasileño 23-36
Roberta Camineiro Baggio

Frente al genocidio: justicia transicional y
movilización en Guatemala 37-52
Maira Ixchel Benítez Jiménez

Derechos humanos en las comisiones de
la verdad de Ecuador y Perú 53-68
Sebastián Yerovi Proaño

Los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP: ¿perdón o castigo? 69-82
Aurora Moreno Torres

La amnistía en el proceso transicional negociado 83-100
Stephania Serrano Suárez

Misceláneo

- Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos;
desde los *pilgrims* hasta el Partido Prohibicionista 102-114
Edgar Eduardo Palomo Zamora

Entrevista

- El proceso de sanación de la sociedad ecuatoriana:
una mirada desde la Justicia Transicional
Entrevista a Romel Jurado Vargas 116-122
Por Liosday Landaburo Sánchez

Reseñas

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*
de Yusuke Murakami 124-125
Liudmila Morales Alfonso

- Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency*
de Alain de Benoist. 126-128
Alice Martinis

- Política editorial.** 130-131

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentation. 7-8

Central topic

Transitional Justice in Uruguay: ¿a negative case? 10-22
Carlos Aloisio

Transitional Justice as recognition: limits and possibilities
of the Brazilian process. 23-36
Roberta Camineiro Baggio

Facing genocide: transitional justice and
mobilization in postwar Guatemala 37-52
Maira Ischel Benítez Jiménez

Human rights and the truth commissions
of Ecuador and Peru. 53-68
Sebastián Yerovi Proaño

The peace dialogues between Government and FARC-EP:
¿forgiveness or punishment? 69-82
Aurora Moreno Torres

Amnesty in the context of transitional negotiated process. 83-100
Stephania Serrano Suárez

Miscellaneous

- Historical review of the prohibition of drugs in the United States;
from the pilgrims to the prohibitionist party 102-114
Edgar Eduardo Palomo Zamora

Interview

- The healing process of the Ecuadorian society: one look from the Transitional Justice
Interview to Romel Jurado Vargas 116-122
Liosday Landaburo Sánchez

Books reviews

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*
de Yusuke Murakami 124-125
Liudmila Morales Alfonso

- Carl Schmitt Today. Terrorism, "Just" War, and the State of Emergency*
de Alain de Benoist. 126-128
Alice Martinis

- Editorial policy** 130-131



Entrevista

El proceso de sanación de la sociedad ecuatoriana: una mirada desde la Justicia Transicional

Entrevista a Romel Jurado Vargas¹

The healing process of the Ecuadorian society: one look from the Transitional Justice

Interview to Romel Jurado Vargas

Por Liosday Landaburo Sánchez

La justicia transicional, dentro de sus elementos clave, se inserta en el proceso de transición de una sociedad que se recupera de un conflicto o un régimen autoritario. ¿Podemos considerar que Ecuador ya está recuperado, como sociedad?

Cuando se hablaba de recuperación de un conflicto producto de un régimen autoritario, los organismos internacionales y los propios estados creían que nos referíamos exclusivamente a períodos dictatoriales, guerra civil o conflictos internos. Pero en realidad, también hubo algunas democracias en América Latina que formalmente eran representativas de los ciudadanos, pero su conducta era autoritaria y tenían prácticas reñidas y sistemáticas contra los derechos humanos.

Ecuador inaugura esa distinción. Es la primera vez que una Comisión de la Verdad se organiza no para examinar una dictadura, no para examinar un conflicto armado interno, no para examinar una guerra civil, sino para examinar un régimen, aparentemente democrático, pero que tenía una grave y sistemática conducta de violación respecto a los derechos humanos. Entonces, cuando se dice que sí ya se ha superado ese grave conflicto, yo creo que está en proceso de ser superado.

La justicia transicional implica arrojar verdad sobre los hechos graves de violaciones de los derechos humanos, arrojar luz, conocimiento, poder identificar a las víctimas que muchas veces son invisibilizadas, ocultadas, incluso culpabilizadas de los hechos que sufrieron. El proceso de justicia transicional implica establecer procesos de sanción a los responsables; no solo identificarlos, sino establecer sanciones de acuerdo con el Estado de Derecho y de acuerdo con los instrumentos internacionales previstos para las graves violaciones a los derechos humanos. Y esto no ha sucedido del todo, está sucediendo.

En efecto, hay procesos judiciales de carácter penal, instaurados contra varios de los supuestos perpetradores o de las personas que fueron señaladas como perpetradores de es-

¹ Primer Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Verdad ecuatoriana. Fue Secretario General del CIESPAL y también Secretario de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional.

tas graves violaciones a los derechos humanos. Hay algunos casos en los que existen condenas judiciales, pero no fueron todos los que cometieron estas graves faltas los que están siendo procesados. Para ser procesado, no basta con que te identifiquen como posible perpetrador, sino que esa participación sea demostrable, procesalmente hablando. Ahí hay un salto, una dificultad. Puede tratarse de un responsable, pero no hay el suficiente material probatorio para sancionarlo. Entonces, es necesario arrojar verdad, visibilizar a las víctimas, los hechos, los perpetradores; luego intentar sancionar. Esto está pasando todavía y luego queda el tema de la reparación.

Cuando estuve en la Asamblea Nacional como Secretario de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, una de mis responsabilidades fue la de colaborar con la elaboración del proyecto de ley (en ese entonces, porque ya es una ley) que reparaba a las víctimas de los daños sufridos por esas graves violaciones a los derechos humanos. Recuerdo que en el debate había tres grandes escenarios. Un escenario reparatorio muy completo, donde el Estado no solo admitía su responsabilidad respecto a las graves violaciones a los derechos humanos y por lo tanto su deber de repararlas, sino que además establecía toda una institucionalidad, que destinaba enormes recursos económicos y creaba programas de reparación económica, psicológica y social.

Pero después de eso hubo una especie de plan B. Todas las leyes son producto de un flujo de intereses, de visiones, de tensiones, de ideologías y de actores políticos y sociales. En ese plan B, se mantenía el reconocimiento del Estado sobre su responsabilidad hacia graves violaciones a los derechos humanos, pero se bajaba el nivel de los programas reparatorios que iban a resultar muy onerosos para el Estado, porque

se decía que muchas de las personas que fueron víctimas efectivamente iban a recibir la reparación, pero muchas se iban a victimizar para recibir ese tipo de reparación.

Había un proyecto, que al final se aprobó, en el que se continúa manteniendo la responsabilidad del Estado y el deber de reparar, pero las reparaciones están sujetas a procesos de verificación judicial; no hay programas amplios, no hay una institucionalidad expresamente ocupada de proteger, cuidar y reparar los daños causados a las víctimas. Hay una reparación económica, sujeta a verificación judicial, pero las reglas para establecer los montos de esa reparación económica no están definidas con precisión; pueden variar en cada caso concreto.

Digamos, una ley que constituye un avance, pero que no era el mejor escenario posible para alcanzar la reparación. Cuando me dices “el conflicto está superado”, yo digo que está en proceso de ser superado en esos niveles, pero además está el tema de la memoria histórica. Esta implica que el conflicto ha producido un aprendizaje en la sociedad, y ese aprendizaje básicamente consiste en: “vamos a eliminar este tipo de prácticas, no nos vamos a permitir como sociedad replicarlas, y vamos a guardar permanente memoria histórica de lo que sucedió para que nunca más vuelva a suceder”. Yo creo que ese es el reto más grande. Hay una enorme desmemoria en los más jóvenes respecto a lo que se vivió en los años 80 y 90 por la represión articulada, y sobre todo en el gobierno de Febres Cordero.

Usted saca a colación el gobierno de Febres Cordero. ¿Cómo cataloga las reacciones por el mural de Pavel Egüez en la Fiscalía?

Hay un pequeño grupo de personas, leales a esa ideología, a esa forma de ver el mundo que

Febres Cordero promovió. Desde mi perspectiva, la ideología que Febres Cordero promovió es que el bienestar de los más -él se incluía dentro de los más- merece el sacrificio de los menos. Cuándo uno decía, ¿quiénes son los más?, ¿quiénes son los menos?, ¿quiénes son los ciudadanos? y ¿quiénes son los no ciudadanos?, para Febres Cordero, las personas que tenían derechos eran las que calzaban en el sistema. Las que entendían y apreciaban el capitalismo. Las que no protestaban frente a formas de explotación laboral y otras formas de explotación humana que existen. Los no ciudadanos eran los que rechazaban esas ideas, esos eran dignos, para usar una mala palabra, susceptibles de ser eliminados, de ser neutralizados.

Creo que esa ideología autoritaria, esa ideología explotadora, esa ideología capitalista hasta el extremo, solo reconocía derechos para los cercanos y no reconocía ningún derecho para ese otro, el explotado. Esa es una ideología que pervive todavía en algunos pequeños sectores del país. Y aquellos que participaron en las acciones que concretaban esa ideología en la vida cotidiana, en las acciones que Febres Cordero impulsó para reprimir a luchadores sociales, esas mismas personas todavía protestan por murales como el que se estableció en la avenida Patria, en la Fiscalía del Estado. Esas son las personas, que en cambio, promueven también la creación de monumentos hechos a Febres Cordero en otras ciudades del país. Es una cuestión de afirmarse su propia visión de la realidad y no querer admitir que de alguna manera se equivocaron. Y además, de querer reproducir eso que ya todos sabemos que fue un error, como si no lo hubiera sido. También es una cuestión de no negarse a sí mismo, de no tener que admitir que come-

tieron errores terribles y que hicieron actos terribles.

La justicia transicional tiene como principios básicos la justicia, la verdad y la reparación. ¿El caso ecuatoriano reafirma este postulado o lo enriquece? ¿Por qué?

Cuando uno habla de justicia transicional habla de estas cosas que te he mencionado. Primero, visibilización de las víctimas, de los hechos, de los perpetradores. Eso es arrojar verdad sobre la historia. El segundo tema es justicia, es decir, sancionar a quienes fueron perpetradores de tan graves violaciones a los derechos humanos, y reparar integralmente a aquellas personas que fueron sus víctimas. Y la cuarta etapa es memoria histórica, memoria social y política en clave histórica. Esto quiere decir, no olvidar que este tipo de acciones no contribuye a la democracia, la deteriora; que atentar contra los derechos humanos es injustificable, venga de donde venga. Creo que todavía estamos en deuda para cumplir satisfactoriamente todas las etapas que componen una justicia transicional integral. Hemos tenido grandes avances y hay que reconocerlos, pero no creer que ya lo hemos logrado, pues queda todavía mucho por hacer.

De hecho, uno de los temas que más toca trabajar es el de memoria histórica, porque esta no se agota en pasar un documental de vez en cuando, en levantar un monumento en favor de las víctimas o recordar a los perpetradores en algún que otro acto que realizan las propias víctimas para que no se olvide. Trabajar memoria histórica es incluir en el sistema educativo esa memoria, en el sistema social y en el sistema comunicacional, y creo que de eso estamos todavía bastante lejos.

Digamos, no solamente estampar en un libro las conclusiones de la Comisión de la Verdad, por ejemplo.

Claro. Tú puedes hacer actos de conmemoración o puedes levantar monumentos conmemorativos. Los actos de conmemoración se vuelven eventos, suceden de vez en cuando, los monumentos a veces son pocos y poco significativos, no contextualizados. No le explicas a nadie por que está ahí ese monumento. Y los libros, a veces se vuelven monumentos petrificados en pocos librerías. Nadie sabe por qué están ahí. Solo están. Cuando hablo de producir memoria histórica, hablo de incluir el relato social y político de esos hechos duros en el sistema educativo. Y cuando hablo de trabajo comunicacional de la memoria histórica, hablo de discutir sobre esto. Mira el caso de Alemania. Alemania se avergüenza del holocausto todos los días, pero lo hace intencionalmente. Esa vergüenza que es recordada por todos, de forma sistemática en el ámbito comunicacional, en el ámbito educativo, sirve precisamente para que el holocausto no se vuelva a repetir. Se debe mantener viva la memoria de los hechos en los medios de comunicación. Hacer programas, debatir sobre esto, hablar sobre justicia transicional, quiénes son las víctimas, qué es lo que la sociedad le debe a esas personas que sufrieron.

¿Cómo se puede incitar a los medios -tanto privados como públicos- para que hablen de este tema por igual?

Yo creo que en Alemania, por ejemplo, hubo una política pública comunicacional y también un compromiso ético de la sociedad para no olvidar el holocausto. Creo que el

Estado puede trabajar en esa dirección, generar una política pública comunicacional de memoria histórica. Y creo que esa política pública debería incluir un comprometimiento ético de los medios de comunicación, de cada cierto tiempo, periódicamente, volver sobre eso para que la memoria no se pierda y asegurarnos de que las víctimas hayan sido reparadas.

En el proceso de la Comisión de la Verdad, ¿se desmontó el sistema de valores que apoyó la justificación ideológica de la violencia?

Creo que hubo un importante cambio en la estructura institucional del aparato de seguridad del Estado. No olvidemos que muchos de los procesos de toma de acciones que hacen fuerzas militares o policiales -y que se calificaban en el pasado como “contra-subversivas”, muchos de esos procesos están alimentados por una labor de inteligencia. La inteligencia no es otra cosa que averiguar cosas, situaciones, datos sobre los ciudadanos y clasificar esos datos, convirtiéndolos en potenciales amenazas. Cuando había autonomía en las estructuras de inteligencia de la policía y de las Fuerzas Armadas, esa calificación podría ser discrecional. Ellos podrían decir cuándo alguien o algo era un riesgo para la seguridad de todos, o para la seguridad del Estado, y en función de esa información, ordenar a los equipos de operaciones tomar acciones que podían ser de neutralización, vigilancia, intimidación, etc.

Eso cambió. Ahora tenemos una Secretaría Nacional de Inteligencia, que está dirigida por personas civiles y eso por supuesto, modifica sustancialmente la forma en que se tratan los problemas de seguridad interna, y modifica también el sistema de valores que alimentan

ese mecanismo del tratamiento de la seguridad interna.

El sistema de valores a nivel de inteligencia, de la seguridad del Estado, sí cambió. Pero aún hay grupos sociales que mantienen ese sistema de valores.

Creo que hay actores sociales con rezagos de esas viejas prácticas coloniales. Mira, este es un país que ha tenido mucha influencia de las élites tradicionales. Es un país que hasta hace poco funcionaba con la lógica del hacendado, y esta lógica implicaba, por ejemplo, en una empresa, en un partido político, en un medio de comunicación, que el dueño del medio podía hacerlo todo, que todos estaban “funcionalizados” al dueño. El dueño imprimía la voluntad en cada uno de los trabajadores y en la acción de cada uno de ellos. Esta lógica hacendaria habitaba la gestión de la política y también, lastimosamente, habitaba la gestión de las Fuerzas Armadas, a pesar de ciertos niveles de profesionalismo.

Desde mi perspectiva, hay rezagos de esa práctica. Pero las nuevas élites, aun las que provienen de esos orígenes tradicionales, ahora son incapaces de hablar en contra de los derechos humanos. Por lo menos no lo harían públicamente. Guardan y respetan ciertas formas de la democracia, y creen que los conflictos deben procesarse no por la fuerza, sino por los canales judiciales y democráticos. Hay un cambio, incluso aquellos que provienen de esas viejas élites han podido dar un salto cualitativo que los integra a la racionalidad moderna democrática. Pero las viejas élites y los que subsisten de esas viejas élites todavía siguen pensando que la mejor forma de combatir lo que no les gusta es el uso de la fuerza, desmedido y aniquilador. Pero son pocos, creo.

¿Qué experiencia productiva logró extraer la Comisión de la Verdad ecuatoriana de otros procesos similares? Por ejemplo, Perú, tan cercano.

Muchísimos. Cuando se creó la Comisión de la Verdad del Ecuador se encomendó a una de las personas que más admiro y respeto, la hermana Elsie Monge, al doctor Julio César Trujillo, también una persona admirable y respetable, a monseñor Luis Alberto Luna Tobar y a un ícono de los derechos humanos que es Don Pedro Restrepo, conducir el proceso de esclarecimiento de la verdad. Pero ellos eran activistas, abogados, luchadores sociales, no tenían una metodología construida al respecto, no sabían dónde buscar información, no teníamos un sistema de investigación consolidado, ni los recursos tecnológicos que se requieren para hacer investigaciones de desapariciones o encontrar fosas comunes o lugares destinados a la tortura de las personas. Eso requiere un conocimiento especializado e incluso una tecnología especializada, para hacer excavaciones, por ejemplo.

El primer paso que tomaron estas personalidades del país, de la historia de la defensa de los derechos humanos, es contratar un Secretario Ejecutivo. Yo fui el primer Secretario Ejecutivo. Juntos nos contactamos con comisiones de la verdad, efectivamente de Perú. Recibimos asesoría directa de ellos, del Instituto Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés) y recibimos colaboraciones de otros países, incluyendo personas que habían trabajado en Chile y Argentina, aunque su nacionalidad era norteamericana. Ellos nos narraron un poco las experiencias metodológicas de las otras realidades. Nos enseñaron también que en ningún caso una experiencia se equipara con la otra, pero que hay aprendizajes básicos

que se pueden hacer. Nos dieron algunos tips de cómo ordenar la información, cómo recolectar los relatos, que es una cuestión muy muy sensible.

Cuando alguien ha sufrido una grave violación de los derechos humanos, verbalizar eso ya es muy duro. Entonces tienes que rodearte de un equipo jurídico y psicológico, preguntarles si quieren que eso sea registrado, si ese registro se puede usar con finalidades de memoria histórica, de justicia transicional. Esa persona en cualquier momento puede venir y quitarte el relato porque se arrepintió, porque siente que eso no va a ninguna parte, porque le dio miedo. Es un proceso donde uno de los temas más susceptibles y difíciles es tratar con las personas que fueron víctimas de estas graves violaciones. Y luego, tienes que enfrentarte a los perpetradores, porque en función de los testimonios tienes la obligación de llamar al potencial perpetrador y decirle: “han dicho estas cosas que lo involucran, ¿qué tiene que decir al respecto?”. Y ya desde ahí generas resistencias políticas, sociales, incluso riesgos de seguridad para las personas que trabajan en la Comisión.

No sabíamos nada de eso, ni de la metodología, ni del tratamiento a las personas, ni de las formas de buscar investigación, ni cómo lidiar con los perpetradores o los poderes que alrededor se desatan. Y todo eso lo aprendimos de los colegas, tanto de Latinoamérica como de otras partes. Una de las experiencias más ilustrativas de esto, tiene que ver con la recuperación de dos grandes fuentes de información. La primera fue un archivo del Departamento de Estado que contenía cables oficiales en los que se aludía a violaciones de derechos humanos y en los que eventualmente se identificaban posibles perpetradores. Para poder obtener esa información, conjuntamente con la hermana Elsie Monge, viajamos al Departamento de Estado de los Es-

tados Unidos y solicitamos la información por un procedimiento.

Ellos nos preguntaron por qué solicitábamos esa información y nosotros dijimos “porque tenemos entendido en el caso del Perú, en el caso de Argentina y Chile, los archivos de los cables del Departamento de Estado ayudaron a esclarecer graves violaciones de derechos humanos y contribuyeron a la justicia transicional en esos Estados”. Nos dijeron: “muy bien, eso es verdad, existe un precedente histórico, pero por qué nos piden a nosotros y no a Inglaterra, Francia o China”. Y la respuesta fue que sí, se lo podíamos pedir a ellos, pero estamos seguros de que su corresponsabilidad diplomática tiene alta calidad y podíamos servirnos de ella, para la defensa de los derechos humanos en la que supuestamente también estaban comprometidos.

Luego nos hicieron preguntas de carácter político, en el sentido de hablarnos de Febres Cordero y hablarnos de miembros concretos del Partido Social Cristiano.

¿Directamente, sin ustedes hablar de manera previa sobre eso?

Sí. La pregunta de ellos fue: “¿acaso esta Comisión de la Verdad no es un instrumento político de persecución en contra de tales y tales personas?”. Y claro, tuvimos que explicar quiénes eran los miembros de la Comisión, cómo se había generado y por qué esas supuestas acusaciones de persecución política eran infundadas. Finalmente, nos dijeron que teníamos que esperar y que nos responderían. Mucho antes de lo que nosotros creíamos que íbamos a recibir respuesta, pues las cuestiones en diplomacia toman mucho tiempo, antes de dos meses, obtuvimos un archivo con 750 folios que fueron muy útiles para la investigación.

Otro hallazgo que fue importante por una virtud metodológica que nosotros no conocíamos es que aquí se establecía la existencia de un supuesto grupo que se encargaba de tareas muy contrarias a los derechos humanos: retener personas contra su voluntad, sin utilizar los canales oficiales, torturar personas y eliminarlas. Este grupo se llamaba SIC 10. Todo el mundo creía que esto era un mito urbano, que no existía, que era una ilusión y todos sabíamos que existía, pero no teníamos la manera de probarlo. Y fue por las declaraciones de un oficial de policía, un capitán, que ayudaba a su vez a un alto cargo policial en otra época, quien nos dio unas pistas que nos permitieron descubrir un archivo en control de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pero había sido elaborado por otra entidad, una unidad que había desaparecido.

Lo que dijo la Dirección de Inteligencia fue que ellos tenían ese archivo en custodia física y no se podían hacer responsables por su contenido, pero ya que nosotros lo habíamos descubierto, nos dijeron “aquí lo tienen”. Y encontramos mucha información. Una de mis preocupaciones era encontrar a ese grupo élite que se encargaba de las tareas más difíciles y este capitán, sin decirme quiénes eran, fue quien me entregó las claves metodológicas en función de los partes de asistencia para descubrir a los posibles miembros de este grupo. Quienes en los partes de asistencia faltaban recurrentemente sin tener ninguna sanción, parecían pertenecer a un grupo que no tenía la obligación de formar, ni de reportarse.

Con esa información y toda la que se había logrado recuperar en estos dos archivos se pudo colegir más información que permitió llegar a este grupo de personas y confirmar la existencia del SIC 10 como un grupo élite encargado del combate a la subversión, total-

mente al margen de la ley, pero conformado por miembros de la policía.

¿Qué tan importante es la voluntad política a la hora de enfrentarse a un proceso de justicia transicional?

Es el 50 por ciento del trabajo. Voy a contarte un episodio que a lo mejor no se sabe, porque no ha sido contado antes. Yo fui al Consejo de Seguridad Nacional en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Verdad. Basado en el Decreto de creación y la autoridad que había recibido, le pedí al General a cargo del Consejo, que me entregara copias de las actas y el General se negó abiertamente. Volví a insistir y se negó abiertamente. Lo hice por escrito e igual fue la respuesta.

Cuando el Presidente me pidió una evaluación al respecto, yo tuve que contarle que había insistido varias veces en que me entreguen esa información para hacer el análisis correspondiente y esta persona se había negado. En ese momento, el Presidente de la República llamó a este General y le pidió que me entregue la información, y el General se negó. Dijo que él tenía una restricción jurídica para entregar este tipo de información. El señor Presidente, con comedimiento, pero con firmeza, le recordó que ninguna información era restringida, cuando se trata de violaciones de derechos humanos y dijo que el asumía cualquier responsabilidad jurídica sobre este tema y que urgentemente me entregara la información.

Al otro día, me entregaron la información. La voluntad política es esencial; sin ella, ninguna Comisión de la Verdad tiene oportunidad de esclarecer los hechos porque los poderes involucrados son poderes estructurados, antiguos y armados.